



"Año Belgramiano 1770-1820-2020"

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

06 AGO 2020

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 87/20

DECRETO: P359

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.276, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 5 de fecha 15/07/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 24/07/20, que diera origen al Expte. N° 5.017-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el Registro Municipal de Cámaras de Seguridad, cuyo objetivo principal es ampliar el radio de vigilancia y control del Municipio en materia de seguridad, Exhortando asimismo; al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que tome las medidas necesarias para poner en funcionamiento el centro de monitoreo de "alarmas barriales" y además se disponen diversas medidas para su funcionamiento;

Que, a fs. 06 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana toma conocimiento y expresa su conformidad a los fines de la promulgación del presente Proyecto de Ordenanza;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 07 se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

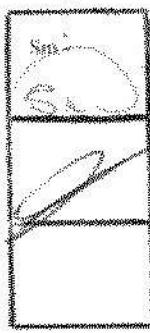
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.276, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 5 de fecha 15/07/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



AGO. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA